

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

18358 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada Asociación Nacional de Concesionarios OMODA-JAECCO, en siglas ANCOJ, con número de depósito 99106344.*

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Jorge Sabido García mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2025/000804.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 4 de abril de 2025 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 29 de abril de 2025.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D^a. Andrea Torrecillas Martínez en representación de Borjamotor, S.A., D.. David Sánchez Garrido en representación de Rafael Afonso, S.L., D.. Victor Moll Orenge en representación de Moll Motors, S.L., D. Carlos Gil Diez Usandizaga en representación de Auto Yalde, S.L., D. Ángel Concejo Casas en representación de Vehiconca Vehículos, S.L. y D^a. Rosa Martínez Alonso en representación de Artedo Motor, S.L., todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la calle Santa Engracia, 113, bajo derecha, de Madrid, su ámbito territorial es estatal y el funcional es el establecido en el artículo dos de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 8 de mayo de 2025, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A250022751-1